

FECHA: 29/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 4700/2011

ID TÍTULO: 4313103

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Psicosocial y Comunitaria por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El perfil de intervención ha de ser denominado orientación profesional. La acepción profesionalizante debe restringirse a titulaciones reguladas para no inducir a confusión a los estudiantes. Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

Se modifica la redacción del párrafo que figura en la página 5 del apartado 5.1 Descripción de los módulos y materias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

La organización del Máster está determinada por la existencia de dos perfiles o itinerarios, parcialmente singulares y parcialmente complementarios: el perfil de investigación y el perfil de intervención. La tabla ¿Planificación curricular general del Máster de Intervención Psicosocial y Comunitaria¿ recoge la estructura básica (común a los dos perfiles) del máster. Las dos tablas posteriores, ¿Planificación curricular. Perfil investigador¿ y ¿Planificación curricular. Perfil profesionalizante¿ muestran la distribución semestral de módulos de cada perfil. >> Sustituyéndolo por el siguiente párrafo: >

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la redacción del párrafo que figura en la página 5 del apartado 5.1 Descripción de los módulos y materias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

La organización del Máster está determinada por la existencia de dos perfiles o itinerarios, parcialmente singulares y parcialmente complementarios: el perfil de investigación y el perfil de intervención. La tabla ¿Planificación curricular general del Máster de Intervención Psicosocial y Comunitaria¿ recoge la estructura básica (común a los dos perfiles) del máster.

Las dos tablas posteriores, ¿Planificación curricular. Perfil investigador¿ y ¿Planificación curricular. Perfil profesionalizante¿ muestran la distribución semestral de módulos de cada perfil. >> Sustituyéndolo por el siguiente párrafo:

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken